

Editorial

Para el Anuario Colombiano de Derecho Internacional (ACDI), la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario y la Asociación Cavellier del Derecho es un gusto poner a disposición de la comunidad académica y todos los interesados en temas de derecho internacional este nuevo volumen.

El año 2020 pasará a la historia como el año de la COVID-19 y el que marcó la necesidad de la virtualidad. El ACDI no fue la excepción, el volumen 13 fue el primero en quedar publicado exclusivamente en formato virtual. Por lo pronto este nuevo volumen, el 14 del 2021, también será presentado únicamente en su versión digital. Debemos destacar que la ausencia de presencialidad afectó la asistencia a diferentes eventos nacionales e internacionales en los que el ACDI siempre estuvo presente, logrando gran visibilidad en el medio del derecho internacional.

En el presente volumen contamos con importantes contribuciones en temas muy variados que, sin lugar a dudas, serán de especial interés para nuestros lectores. En efecto, el artículo de la profesora Virdzhiniya Petrova Georgieva presenta un análisis jerárquico de los tribunales de derecho interno y los de derecho internacional, cómo esta jerarquía permite evitar conflictos en la aplicación normativa. En este sentido, ha habido avances que permiten decir, hoy en día, que ya no es una utopía, sino que se puede llegar, más pronto que tarde, a este orden jerárquico. A continuación, Fabiola Jiménez Morán Sotomayor, la funcionaria diplomática mexicana e investigadora visitante en la Universidad Autónoma de Madrid, nos presenta un interesante artículo: “La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la explotación sostenible de la Zona”. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA por su sigla en inglés), en los próximos años, enfrentará el reto de lograr que la explotación de la Zona se realice de forma sostenible. Para esto, la autora analiza las medidas que a la fecha ha emprendido dicha organización para superar este desafío, identificando algunos pendientes y áreas de oportunidad de la ISA con relación a este tema.

En tercer lugar, presentamos un artículo de especial importancia, en la actualidad, de las profesoras Ruth M. Abril Stoffels y Rosario

Ojinaga Ruiz: “Los procesos de desvinculación y reintegración de las niñas asociadas con fuerzas o grupos armados: *thinking outside the box*”, en el que hacen un análisis muy juicioso de la problemática relacionada con

Las niñas asociadas con fuerzas o grupos armados tienen necesidades específicas de protección y asistencia internacionales que se manifiestan, también, durante los procesos de desvinculación que ponen fin a su asociación con tales grupos, ya sea durante el conflicto armado o en la etapa posterior de construcción de la paz.

Luego, tenemos la contribución de la profesora Jaqueline Hellman relativa a la problemática de puertos cerrados frente a los buques que transportan migrantes: “¿Se encuentra la obligación internacional de rescate en declive ante las políticas estatales de “puertos cerrados”?” en el que analiza el caso de Carola Rackete y su arresto cuando el buque Sea-Watch 3 atracó en la isla de Lampedusa.

También contamos con el aporte de las profesoras Silvana Insignares y María Andrea Bocanegra, quienes en su artículo: “Afectación de los derechos colectivos y de la seguridad alimentaria en el fallo de la Corte Internacional de Justicia caso Nicaragua c. Colombia”, hacen un análisis de los derechos colectivos de la comunidad raizal que habita en las islas de San Andrés y Providencia y las consecuencias que se pueden haber generado por la decisión del 2012 de la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

Finalmente, tenemos un valioso aporte del profesor Juan Sebastián Vera Sánchez: “La cuestión probatoria de la falta de disposición cuando el Estado ha tenido el propósito de sustraer o blindar al individuo de su responsabilidad por los crímenes internacionales”. En este artículo, el profesor Vera nos ofrece

una mirada “probatoria” de la falta de disposición cuando el Estado ha tenido el propósito de sustraer o blindar al individuo de su responsabilidad por los crímenes internacionales, como hipótesis excepcional que permite la admisión del caso para ser conocido por la CPI en contrapartida al principio de complementariedad.

Como los lectores pueden observar, en el presente volumen contamos con contribuciones variadas, amenas y de gran actualidad, que serán de obligatorio estudio y análisis.

* *

Ahora bien, el año 2020 fue un año complejo en el que la COVID-19 nos llevó a extremos a los que no pensábamos que podíamos llegar, como tener que trabajar de forma virtual y tener que aprender a manejar plataformas que jamás habríamos pensado que usaríamos de la forma como ahora lo hacemos; tuvimos reuniones, laborales y sociales, que fueron virtuales. Además, nos enseñó lo difícil que es el manejo de la muerte y, sobre todo, del duelo cuando hay un distanciamiento físico obligatorio para evitar el contagio entre las personas durante las ceremonias.

De acuerdo con lo anterior, vimos cómo los tribunales internacionales tuvieron que aprender rápidamente a realizar audiencias virtuales y pudimos ver cómo los altisonantes oradores que representan a los Estados o, a las Partes, también tuvieron que aprender a pasar el mensaje a los jueces a través de una pantalla. Así fuimos testigos de audiencias como las del caso Guyana contra Venezuela, en el mes de junio, que fueron las primeras audiencias que la CIJ haya realizado de forma virtual, así como también lo hicieron la Corte Permanente de Arbitraje, el CIADI, el Tribunal del Mar y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, junto otros tribunales de vocación universal y regional.

En el mismo sentido, es necesario hacer referencia a la dificultad que tuvo la Comisión de Derecho Internacional (CDI) para reunirse a casusa de la pandemia; por esto fue necesario prolongar por un año el mandato de sus actuales miembros. Las elecciones para un nuevo quinquenio serán realizadas en el marco de la Asamblea General de la ONU en el mes de noviembre del 2021. El ACDI aprovecha este Editorial para felicitar la labor realizada por el gran jurista colombiano Eduardo Valencia-Ospina, quien durante tres quinquenios representó al país en este importante foro, en el que se desempeñó como relator especial del proyecto relativo a la protección de personas en caso de desastres, quien también presidió los trabajos de la CDI en el año 2018 durante la conmemoración de sus 70 años. Este breve, pero sentido homenaje se lo hacemos en la medida que él tomó la decisión de no volver a postularse para el cargo. Así mismo, consideramos importante recalcar que solo dos colombianos han representado al país en la CDI de las Naciones Unidas en toda su historia, a saber, el Dr. Jesús María Yepes (1949-1953) y el Dr. Eduardo Valencia-Ospina (2006-2021). Le deseamos al Dr. Valencia-Ospina nuestros mejores deseos en sus nuevos proyectos profesionales.

Finalmente, en cuanto a algunos de los hechos que marcaron el 2021, quisiéramos destacar que dentro de las 17 primeras medidas que el presidente Biden firmó al llegar a la Casa Blanca el pasado 20 de enero, estuvieron el regreso de los Estados Unidos al Acuerdo de París sobre medio ambiente y que “revirtió la decisión del gobierno de Trump de que EE. UU. abandone la Organización Mundial de la Salud (OMS)”¹. Estas medidas, sin duda, marcan un derrotero en lo que será la política internacional de los Estados Unidos en los próximos años.

* *

Como ya lo habíamos mencionado, el año 2020 fue uno complejo y difícil en lo profesional y emocional. Por lo anterior queremos homenajear muy especialmente a aquellos profesores de derecho internacional que fallecieron en este año:

- El profesor Stéphane Doumbé Bille, director del Centro de Derecho Internacional de la Universidad de Lyon.
- La profesora Hortensia Gutiérrez Posse, maestra de generaciones de internacionalistas argentinos y miembro del IHLADI (Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional).
- El Dr. Rodolfo Cruz Miramontes, abogado asesor en temas de libre comercio y miembro del Consejo Editorial del Anuario Mexicano de Derecho Internacional.
- El diplomático Thomas Mensah, quien estuvo vinculado como juez *ad hoc* en la CIJ, el Tribunal del Mar y fue director de la Organización Marítima Internacional.
- El profesor Charles Leben, profesor emérito de la Universidad París II, Pantéon-Assas.
- El profesor, maestro, amigo y colega de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, Dr. Enrique Gaviria Liévano, destacado experto en derecho internacional, egresado de la Universidad Libre, exembajador, profesor de varias universidades, entre ellas la Universidad del Rosario, autor de varios

¹ BBC News, Biden presidente: las 17 primeras medidas con las que empieza a revertir las políticas de Trump, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55729207>

libros y artículos en revistas especializadas sobre temas de derecho internacional y miembro de número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia.

El 2020 nos deja su huella indeleble y la imborrable memoria de aquellos colegas y amigos que nos dejaron.

Por otro lado, queremos felicitar muy especialmente a la Sra. embajadora María Teresa Infante Caffi por su elección como magistrada del Tribunal del Mar. Ella se venía desempeñando como embajadora de Chile ante los Países Bajos y había estado vinculada con los casos que este tuvo que enfrentar como demandante y como demandado, ante la CIJ; así mismo, consideramos importante destacar que la Sra. juez Infante publicó en esta revista un artículo relativo al Pacto de Bogotá² en el 2017, volumen 10.

También resaltamos la elección de jueces a la CIJ: el jurista alemán Georg Nolte, por un periodo de nueve años, y la reelección, por un idéntico periodo, del Sr. juez Peter Tomka de Eslovaquia, la Sra. juez Xue Hanqin de China, la Sra. juez Julia Sebutinde de Uganda y el Sr. juez Yuji Iwasawa de Japón.

Por otro lado, el ACIDI quiere felicitar muy especialmente a Giovanni Vega Barbosa por su maravilloso desempeño como administrador nacional del JESSUP Moot Court Competition en Colombia en el 2020, lo que le valió ser nominado y ganar el premio Steven M. Schneebaum al mejor administrador nacional del concurso.

Igualmente, el ACIDI felicita al jurista peruano Luis García Corrochano por su designación como presidente del Comité Jurídico Interamericano. Además, felicita muy especialmente a la jurista colombiana Ruth Stella Correa, quien terminó su mandato como presidenta de dicha institución.

Para terminar, quiero manifestar mi gratitud por todo el apoyo que se le ha brindado a esta publicación: al Sr. decano de la Facultad de Jurisprudencia Dr. Alberto Gaitán, a la Sra. vicedecana Laura Victoria García, a la coordinadora editorial Sta. Laura Fernanda Duperret, al Dr. Walter Arévalo, codirector del Observatorio de Derecho Internacional y el gran apoyo en el trabajo editorial, a todos los profesores del

² María Teresa Infante Caffi, “The Pact of Bogota: cases and practice”, *Anuario Colombiano de Derecho Internacional (ACDI)*, 10 (2017): 85-116, <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/acdi/a.5294>

Grupo de Derecho Internacional, al Sr. vicerrector de la Universidad del Rosario, Sergio Pulgarín, y muy especialmente al trabajo y apoyo del Centro Editorial de la Universidad en cabeza de Juan Felipe Córdoba y de las encargadas de las revistas Tatiana Morales Perdomo y Valentina Cura Álvarez. A todos y todas mil gracias por su colaboración y apoyo constante.

Ricardo Abello-Galvis
Bogotá, marzo 2021